Convocatoria para las Becas Banco Santander – IUDPT

Tecnicatura Biotecnología y Tecnicatura Bioingeniería.

1. El Instituto para el Desarrollo Productivo y Tecnológico Empresarial de la Argentina (en adelante, "IUDPT"), con el apoyo económico del Banco Santander Argentina S.A (en adelante, "Santander" y en conjunto, las "Partes") otorgará becas a los postulantes calificados según los términos de la siguiente convocatoria "**Becas Santander Estudios – IUDPT Tecnicatura en Biotecnología y Tecnicatura en Bioingeniería"** para las carreras de Pre-grado "**Tecnicatura en Biotecnología y Tecnicatura en Bioingeniería**" (aprobadas por Resoluciones Ministeriales RESOL-2022-851-APN-ME Y RESOL-2022-852-APN-ME), que tienen como objetivo promover la formación de profesionales en el funcionamiento del sistema inmune y su interacción con el sistema nervioso en estado fisiológico y en procesos patológicos.

2. Se otorgará la cantidad de 10 becas en la matrícula de cada tecnicatura. A cada postulante seleccionado se le bonificará el 20% del arancel de la matricula.

3. Los requisitos para postularse a la beca son:

    a. Ser egresado de nivel medio de enseñanza o el polimodal.
    b. Ser egresado de una institución educativa extranjera del nivel de enseñanza homólogo al nivel medio en la República Argentina. Los títulos deberán validarse previamente ante el Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo con las normas vigentes.
    c. En cumplimiento del art. 7 de la Ley de Educación Superior Nº24.521, podrán ingresar los aspirantes mayores de veinticinco (25) años que no sean egresados del nivel medio o polimodal, siempre que demuestren, mediante las evaluaciones que se dispongan, que tienen la preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.
    d. Completar el formulario de solicitud de la beca en la plataforma de Becas Santander (https://www.becas-santander.com)

4. El proceso inscripción, selección, otorgamiento y seguimiento de la beca se realizará en las siguientes etapas:

a. Inscripción por parte del postulante en la plataforma de Becas Santander:

   i. Registro de datos solicitados en el formulario.

   ii. Envío de la copia del Título de Secundario o Constancia de Titulo en trámite en formato pdf.

   iii. Envió de foto o escaneo del DNI de ambas caras en formato PDF o JPJ .

   iv. Envió Planilla de solicitud de Inscripción de carrera en el IUDPT

La presentación de la solicitud de beca implicará que el postulante conoce y acepta las condiciones fijadas en esta convocatoria, y que se compromete al cumplimiento de las obligaciones que en él se establecen.

Los datos expresados en la solicitud de beca tendrán el carácter de declaración jurada y su falsedad hará pasible al firmante de las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.

b. Revisión documental por parte del IUDPT

c. Evaluación de las solicitudes por el Comité de Becas del IUDPT.

d. Informe a los postulantes sobre la adjudicación o no de la beca.

e. Inscripción de los becados a la carrera, previo pago del arancel correspondiente.

5. Los plazos de la convocatoria

a. Período de la convocatoria: del 18 de noviembre al 1 de febrero -
b. Período de evaluación de las solicitudes: del 2 al 5 de febrero.
c. Fecha de publicación de la adjudicación de las becas: 7 de febrero
d. 2023.

6. El Comité de Becas del IUDPT para esta convocatoria estará conformado por el Secretario Académico, el Secretario General, el Secretario de Extensión y los Directores de la carrera.

7. Los criterios de selección de los postulantes serán definidos por Comité de Becas del IUDPT, previo a la evaluación de las solicitudes.

8. El IUDPT se reserva el derecho de admisión de cada postulante, así como el derecho de otorgar o no la beca, según los postulantes cumplan o no con lo establecido en la presente convocatoria.

9. El becario se compromete a:

    a. Aportar información y documentación complementarias que le sean requeridas desde el IUDPT.

    b. Realizar el pago del 80 % del arancel correspondiente con al menos 72 horas antes del comienzo del curso.

    c. Realizar las actividades y/o exámenes correspondientes a la carrera.

    d. Notificar al IUDPT cualquier circunstancia que modifique la situación informada al solicitar la beca, debiendo presentar la documentación que respalde el cambio.

    e. Cumplir las obligaciones y normativas establecidas por el IUDPT.

    f. Notificarse personalmente o vía correo electrónico personal del beneficio otorgado.

11. El IUDPT podrá suspender inmediatamente el acceso al curso si se comprobara que un becario ha obtenido el beneficio mediante información o documentación falsa o por incumplimiento de las obligaciones (asistencia, actividades y/o exámenes) presentadas en el curso, quedando su titular obligado a la inmediata restitución de las sumas que se le hubieren abonado o eximido de pagar.

12. Protección de Datos. Debido a obtención de datos personales de los postulantes durante la inscripción, las Partes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 (“LPDP”), normas complementarias y las que las sustituyan o complementen en el futuro.

Para dar cumplimiento al deber de información en la recogida de datos personales por parte del IUDPT, los propios postulantes quedan informados por el IUDPT de los siguientes extremos acerca del tratamiento de sus datos personales.

Uso de los datos: El IUDPT tratará los datos personales facilitados para optar a las becas descritas, para gestionar dichas solicitudes, proceder al otorgamiento de las mismas, para la gestión académica de cada postulante beneficiario en los programas de formación, así como para las acciones de difusión de los beneficiarios. Los datos que se solicitan en el marco de este proceso para la concesión de las becas resultan necesarios, de manera que de no facilitarlos no será posible la participación en el mismo.

Plazos de conservación: Los datos se conservarán solo por las Partes mientras el proceso de selección y adjudicación de las becas se encuentre en curso o la legislación aplicable obligue a su conservación. En el caso de los postulantes beneficiarios dicha información podrá mantenerse durante toda la duración de la beca y mientras resulte relevante.

Legitimación para el uso de los datos: La licitud para el tratamiento de los datos por las Partes es que dicho tratamiento es necesario para la ejecución de la convocatoria de la beca bajo los términos y condiciones establecidos en las bases de participación. No obstante, con la firma del formulario de inscripción y/o la aceptación de la beca, los beneficiarios consienten el tratamiento de datos para los fines indicados, debiendo solicitarse su consentimiento expreso para fines distintos a los aquí definidos.

Destinatarios de los datos: Con carácter general, los datos no serán comunicados aterceros por las Partes, salvo por obligación legal (sin perjuicio de lo establecido más adelante en relación con los derechos de imagen y comunicación pública de los datos de los beneficiarios). Como excepción a lo anterior, los datos podrán ser comunicados por lael IUDPT: a) A prestadores de servicios, locales que tratarán los datos para las finalidades descritas anteriormente, bajo nuestras instrucciones establecidas contractualmente, incluyendo la obligación de adoptar medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de dichos datos; b) Imágenes y audiovisuales se haránpúblicas en la web de las Partes, redes sociales, folletos, catálogos, blogs, plataformas de imagen, video y learning, y medios de comunicación.

Ejercicio de derechos frente al IUDPT:

Todos los aspirantes pueden ejercer sus derechos en el correo electrónico info@iudpt.edu.ar, aportando documentación que acredite su identidad. En cualquiercaso, pueden solicitar la tutela de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Las becas se otorgan haciendo uso de la plataforma www.becas-santander.com, por lo que se tratarán los datos personales de los participantes, según la política de protección de datos que figura en la plataforma en https://app.becas-santander.com/es/legal/privacy y que los solicitantes y participantes deben aceptar al registrarse en la misma.

LAS PARTES PODRÁN UTILIZAR, DIFUNDIR, REPRODUCIR EN MEDIOS GRÁFICOS, TELEVISIVOS, RADIALES, DIGITALES, INTERNET, REDES SOCIALES, YOUTUBE, PUBLICIDAD DIRECTA Y/O INDIRECTA QUE DISPONGAN LAS PARTES, DE MANERA CONJUNTA Y/O CUALQUIER PARTE DEL DISEÑO, PROYECTOS, MATERIAL Y/U OBRA DE LOS POSTULANTES. LA CESIÓN GRATUITA DEL DERECHO DE USO DE IMAGEN NO GENERA DERECHO A RECLAMO, CONTRAPRESTACIÓN NI RESARCIMIENTO DE NINGUNA INDOLE PARA EL/LOS POSTULANTES NI DE MANERA GRUPAL NI INDIVIDUAL.

Información Personal: Al aceptar esta convocatoria, los participantes prestan su consentimiento en los términos del Art. 5 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 autorizando expresamente a que las Partes traten, cedan o transfieran sus Datos Personales a terceros que presten servicios a las Partes a los fines de la convocatoria "**Becas Santander Estudios – IUDPT Tecnicatura en Biotecnología y Tecnicatura en Bioingeniería"** y objeto con que se registraron tales datos. Excepciones a la reserva de los Datos Personales y otras informaciones: En cumplimiento con la Ley de Protecciónde Datos Personales N 25.326, Art. 5 y siguientes, los participantes aceptan expresamenteque quedan exceptuados del compromiso de reserva de los Datos Personales en aquellas ocasiones donde una orden judicial, o una autoridad administrativa lo solicite.

Corrección de los Datos Personales: Los participantes podrán acceder a sus Datos Personales archivados en las bases de datos de las Partes conforme lo establece el Art. 13, 14, siguientes y CC de la Ley de Protección de Datos Personales. Luego de consultados

los datos, y en caso de que los mismos fueran incorrectos, los participantes podrán rectificarlos y/o actualizarlos y/o solicitar su remoción conforme lo establece el Art. 16 de la Ley de Protección de Datos Personales. Al participar en la convocatoria "**Becas Santander Estudios – IUDPT Tecnicatura en Biotecnología y Tecnicatura en Bioingeniería"** y facilitar sus datos a las Partes, los participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por las Partes con fines publicitarios y comerciales en general

13. Uso de datos e imágenes de los beneficiarios para la difusión de las "**Becas Santander Estudios – IUDPT Tecnicatura en Biotecnología y Tecnicatura en Bioingeniería"**. Los beneficiarios de las becas autorizan a las Partes, para, que, en su caso, éstos puedan utilizar su nombre o imágenes (tomadas en el marco del curso), en el material divulgativoy de comunicación por cualquier medio relacionado con la convocatoria y concesión de estas becas, ello sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

14. Suspensión, cancelación, modificación. Santander y el IUDPT se reservan el derecho de suspender, interrumpir, modificar, alterar y/o dejar sin efecto las "**Becas Santander Estudios – IUDPT Tecnicatura en Biotecnología y Tecnicatura en Bioingeniería",** y/o entrega de las becas por caso fortuito o fuerza mayor, realizando su difusión a través de los mismos medios en que se difunde el programa.

15. Jurisdicción. Toda divergencia que pudiera surgir con relación a las "**Becas Santander Estudios – IUDPT Tecnicatura en Biotecnología y Tecnicatura en Bioingeniería",** y a todos los efectos del mismo, los participantes, Santander y del IUDPT se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.